



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de febrero de 2018 sobre calificación urbanística de implantación de explotación avícola. Situación: parcela 17 del polígono 13. Promotora: D.^a Gema María Cabanillas Martín, en La Zarza. (2018080390)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de implantación de explotación avícola. Situación: parcela 17 (Ref.^a cat. 06162A013000170000LM) del polígono 13. Promotora: D.^a Gema María Cabanillas Martín, en La Zarza.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 21 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2018, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018060991)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando al contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y



aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento a un trámite de audiencia e información pública abreviada porque el SEXPE tiene previsto que la convocatoria de subvenciones amparada en las presentes bases se publique en el mes de mayo. Habiendo permanecido expuesto en el Portal de la Transparencia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, esta Secretaría General,

ACUERDA :

La apertura de un periodo de audiencia e información pública abreviado por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El texto del referido proyecto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/opendata/web/plazo-educación-y-empleo>

Mérida, 17 de abril de 2018. El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO.

• • •

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2018, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con la Orden por la que se modifica la Orden de 9 de mayo de 2013 por la que regulan las pruebas de acceso y el procedimiento de admisión y matriculación en las enseñanzas superiores de música, arte dramático y diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018060992)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas de acceso y el proceso de admisión y matriculación en las enseñanzas superiores de música, arte dramático y diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Acordar la apertura de un periodo de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de